



ANUNCIO

Para recordar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, cuya cobranza está encomendada al Servicio Provincial de Recaudación de Guadalajara, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, la Diputación de Guadalajara, en el Boletín de la Provincia de Guadalajara nº 12 de 18 de enero de 2023, ha aprobado y publicado el **Calendario de pagos del Ejercicio 2023**, del Servicio Provincial de Recaudación, sin perjuicio de las modificaciones que se pudieran realizar a lo largo del ejercicio, en los siguientes términos:

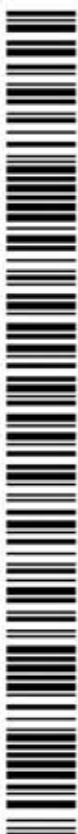
CALENDARIO DE PAGOS 2022	PERIODO VOLUNTARIO	CARGO C/C	Dto
IVTM 2023	06/03/2023 a 30/06/2023	20/04/2023	5%
AGUA, ALCANTARILLADO/DEPURACION 2º Semestre de 2022	20/03/2023 a 20/06/2023	20/05/2023	5%
BICES 2023	20/04/2023 a 20/06/2023	05/05/2023	5%
IBI URBANA 2023	01/06/2023 a 31/08/2023	Pago único y 1er plazo 60% 20/06/2023 2º plazo 40% 20/09/2023	5%
BASURA 2-S-22 y VADOS 2023	20/06/2023 a 20/09/2023	20/07/2023	3%
IBI RUSTICA 2023	05/07/2023 a 05/10/2023	21/08/2023	5%
I.A.E 2023	20/09/2023 a 20/11/2023	05/10/2023	3%
AGUA, ALC/DEP y BASURA 1-S-23	10/10/2023 a 11/12/2023	16/10/2023	5%y3%

Se le informa que los periodos de cobranza serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Las listas cobratorias quedarán expuestas al público en el Servicio Provincial de Recaudación de (c/ Atienza, 4. Guadalajara Tlf: 949/887582), y en las Oficinas de este Ayuntamiento, para su examen y reclamación, en su caso, por los legítimamente interesados durante el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

La exposición al público de las listas cobratorias producirán los efectos de notificación colectiva prevista en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, pudiendo interponerse por los interesados, en caso de disconformidad, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir del siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

El Alcalde,
Fdo.: José García Salinas





CARTAS DE PAGO RECIBOS Y MEDIOS DE PAGO

CARTAS DE PAGO DE RECIBOS NO DOMICILIADOS

El pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica la notificación colectiva se realizará mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, *no resultado obligatorio para la administración la emisión de avisos de domiciliación y cartas de pago*. No obstante, a fin de facilitar el pago de los tributos a todos los contribuyentes, el Servicio de Recaudación realizará las siguientes actuaciones:

- Los valores domiciliados serán cargados en cuenta las fechas indicadas en el calendario fiscal.
- Las cartas de pago de los valores no domiciliados se remitirán preferentemente por correo electrónico a los contribuyentes que hayan facilitado su dirección. El resto, se realizará por correo postal siempre y cuando el contribuyente no esté marcado como desconocido y el importe del recibo sea superior a 8 €.
- El Servicio de Recaudación procesará las cartas de pago devueltas por dirección incorrecta o desconocido por el operador postal que implicará la catalogación del contribuyente como desconocido a los efectos de correspondencia postal por correo ordinario.

FORMAS DE PAGO

- OFICINA VIRTUAL: <https://dguadalajara.tributoslocales.es> **BIZUM - PAGO CON TARJETA**
- WEB DIPUTACIÓN: <https://recaudacion.dguadalajara.es/pago-de-tributos-con-tarjeta> **PAGO CON TARJETA**
- OFICINAS DE RECAUDACIÓN: **BIZUM - PAGO CON TARJETA – CARGO EN CUENTA**
- TELÉFONO RECAUDACIÓN: 949 88 75 82 **BIZUM - PAGO CON TARJETA – CARGO EN CUENTA**
- ENTIDADES BANCARIAS COLABORADORAS: Caixabank SA, Ibercaja Banco SAU, Banco Santander, BBVA y Caja Rural de Castilla-La Mancha.

CONTACTO SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Info recaudacion@dguadalajara.es

- GUADALAJARA: C/ Atienza, 4 (949 88 75 82)	- MOLINA DE ARAGON: Pza. España, 1 (949 83 01 01)
- BRIHUEGA: Pza. Jardinillo, 1 (949 28 02 49)	- SIGÜENZA: Pza. Mayor, 4 (949 39 06 88)